



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR OMAR SANCHEZ AGUILAR
POR REPARACION URGENTE QUE INDICA EN JARDIN
INFANTIL VILLA AUSTRAL DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0051

PUNTA ARENAS, 22 de Marzo de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°20.641 de Presupuesto del sector Público para el Año 2013; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°205 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles e Informe de Profesional Constructor Civil de fecha 27/11/2012.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de Informe de Constructor civil de la sección de cobertura e infraestructura de fecha 21/03/2013 de la Dirección Regional de Magallanes, informa que los calefont y termos que alimentan de Agua Caliente a los sectores de Salas cunas y niveles medios se encuentran en mal estado y no cumplen con su función.

2.- Que, para velar por la seguridad y normal funcionamiento del establecimiento y propiciar una atención de calidad de los niños y niñas y el personal que allí se desempeña, se requiere subsanar de manera inmediata el abastecimiento de agua caliente hacia los sectores de las Sala cunas y niveles medios, considerando además las condiciones climáticas de la región.

3.- Que se solicitó el presupuesto al contratista OMAR SANCHEZ AGUILAR para la reparación y remplazo de los elementos que abastecen de agua caliente al establecimiento, quien lo presenta con fecha 21/03/2013 por un monto total c/ IVA incluido de \$557.158.- (quinientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos) con lo que se subsanaría el problema del abastecimiento de agua caliente.

4.- Que el presupuesto presentado por el contratista OMAR SANCHEZ AGUILAR está de acuerdo con lo solicitado en carácter de emergencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en perjuicio del Contratista.

5.- Que mediante solicitud N°03 de fecha 21/03/2013 la Sección de Cobertura e Infraestructura solicita la gestión de urgencia por las reparación y remplazo de los artefactos que entregan agua caliente al Jardín Infantil Villa austral de Punta Arenas.

6.- Que la ley N° 19.886, en su Art. 8 letra c) señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior.

RESUELVO:

1.- Contrátase a OMAR SANCHEZ AGUILAR, RUT N°11.693.241-5, domiciliado en Grumete Bravo N°111, ciudad y comuna de Punta Arenas por la ejecución, en calidad de urgencia, de reparaciones y cambio de artefactos que abastecen de agua caliente al Jardín Infantil Villa austral de Punta Arenas, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Descripción	Unidad	V. Unitario	Total
01	Servicio de provisión, instalación y puesta en marcha de thermo gas natural de 30 galones, mantenimiento de módulo de control de thermo de gas natural 2 y puesta en marcha. Reparación de calefont, incluye la provisión e instalación de diafragma. Lugar Jardín Infantil Villa austral, ubicado en Karukinka No. 060 P.arenas.	Unid	\$468.200.-	\$468.200.-
			IVA	\$88.958.-
			Total c/ IVA	\$557.158.-

2.- Páguese a OMAR SANCHEZ AGUILAR la suma de \$557.158.- (Quinientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos), por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

4.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo del profesional Constructor Civil de la Oficina regional y la Directora del Jardín Infantil Villa austral de Punta arenas, quienes certificarán su correcta ejecución con anterioridad al pago.

5.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


DIRECTORA REGIONAL
PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/STD/AMV/ATA/ata.

Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Sección cob. E infraest.
- Jurídical
- Sec. Planificación
- Adquisiciones
- Mantención
- J. Infantil Villa austral

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 25.03.2013
Programa	: 01
Ítem	: 2206001002
Código Sigfe	: 000309
Monto	: \$557.158
Firma	:

